



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 05**

Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre
2023

Con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	9
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	10
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	12
1.2. DURACIÓN.....	12
1.3. SEDE.....	12
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	12
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	13
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	13
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	13
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	13
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	13
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	13
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	14
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	14
1.11. VALOR DE LA UNIDAD	15
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	15
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	15
1.14. COMISIÓN.....	15
1.15. BIENES DEL FONDO	16
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	16
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	17
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL	18
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	18
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	18
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	19

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	19
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	20
2.10. CUENTAS POR COBRAR.....	20
2.11. GASTOS ANTICIPADOS.....	21
2.12. INVENTARIOS.....	21
2.13. ACTIVOS BIOLÓGICOS:.....	21
2.13.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	22
2.13.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	22
2.13.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	23
2.13.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	23
2.14. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	24
2.14.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMIENTO.....	24
2.14.2. COSTOS ASOCIADOS.....	26
2.14.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	26
2.14.4. INGRESOS FINANCIEROS	26
2.14.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	26
2.14.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	26
2.15. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	27
2.16. CUENTAS POR PAGAR	28
2.17. IMPUESTOS.....	28
2.18. PRÉSTAMOS.....	28
2.19. COSTOS POR PRÉSTAMOS.....	28
2.20. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS	29
2.21. INGRESOS	30
2.22. GASTOS	30
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	30
4. CUENTAS POR COBRAR	31
5. INVENTARIOS	32
6. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	32
7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	33
8. CUENTAS POR PAGAR.....	34
9. OBLIGACIONES FINANCIERAS	36
10. PROVISIONES	36

11. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES:	37
12. INGRESOS OPERACIONALES	39
13. GASTOS OPERACIONALES	40
14. COSTO DE VENTA	41
15. RENDIMIENTOS ABONADOS	41
16. CONTINGENCIAS	41
17. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	41
18. REVELACIÓN DE RIESGOS	42
18.1. FACTORES DE RIESGO	42
18.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:	43
18.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	43
18.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	43
18.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	43
18.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	43
18.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	43
18.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	44
18.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	44
18.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	44
18.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	44
18.3. PERFIL DE RIESGO	44
18.4. VINCULACIÓN	44
19. GOBIERNO CORPORATIVO	45
19.1. COMITÉ DE INVERSIONES	45
19.2. COMITÉ DE VIGILANCIA	46
19.3. COMITÉ DE ÉTICA	47
20. CONTROLES DE LEY	48
21. ASUNTO DE INTERÉS	48
23. EVENTOS SUBSECUENTES	51



Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de período intermedio condensado

A los Accionistas de Fiduciaria Central S.A. e Inversionistas del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 5

Introducción

Hemos revisado los Estados Financieros Condensados del período intermedio adjuntos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho Natural 5, administrado por Fiduciaria Central S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados Integral de seis (6) y tres (3) meses, de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo y de Flujos de Efectivo por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, junto al reporte de información en el lenguaje y Taxonomía Extensible Business Reporting Language - XBRL.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como administradora del Negocio Fiduciario, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros intermedios y preparación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL) de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad NIC 34, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo la revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”.

Una revisión de información financiera de período intermedio, consiste en realizar preguntas al personal de la entidad, principalmente a los responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada con normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia y, en consecuencia, no permite obtener una seguridad, de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudiesen ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.





Fundamento de la conclusión modificada

- Como se detalla en la nota 6 a los estados financieros, a 30 de junio de 2023 los activos biológicos ascienden a \$5.800 millones no cuentan con una actualización en su valoración financiera junto con un estudio técnico integral que permita conocer el estado actual de los activos o situaciones que puedan afectar el valor registrado.
- Respecto de la valoración de los Terrenos y Construcciones por \$2.503 millones relacionados en la nota 7 a los estados financieros, no se cuenta con el avalúo comercial realizado en el último año como establecen las normas de Superintendencia Financiera de Colombia, por lo anterior no se puede conocer situaciones que puedan afectar el valor registrado.

Conclusión modificada

Excepto por los posibles ajustes que pudieran derivarse de las situaciones mencionadas en “fundamentos de la conclusión modificada”, basados en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto, que nos haga pensar que la información financiera intermedia adjunta ni el reporte de información en el lenguaje y Taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho Natural 5 En Liquidación Voluntaria desde el 23 de marzo de 2023, administrado por Fiduciaria Central S.A. al 30 de junio del 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad 34 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención que el Compartimento 5 del Fondo de Capital, ha presentado pérdidas recurrentes y, como se detalla en la nota 2.7 de los estados financieros al 30 de junio de 2023, el compartimento 5 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con acreedores, presupuesto de flujos de caja negativos, dificultad para acceder a créditos bancarios, sostenimiento y salida a producción de plantación, afectando su capacidad para continuar en funcionamiento, lo que puede derivar su liquidación.





AMÉZQUITA & CÍA

Considerando lo anterior, al 30 de junio de 2023 existe una incertidumbre material sobre la aplicación del principio contable de negocio en marcha, que podría implicar cambio en la medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.

WILLIAM GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal (S)

T.P. 74138 - T

Designado por **AMÉZQUITA & Cía. S.A.S.**

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

RFFC-0XX-2023

Página 3 de 3



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



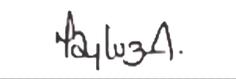
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 junio de 2023 y 31 diciembre 2022
 (Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022	PASIVO	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 8)</i>		
Bancos y otras entidades	4.642.365	24.782.805	Acreedores Varios	1.070.232.238	1.047.897.968
			Obligaciones a favor de Intermediarios	148.081.496	140.678.913
			Diversas	76.072.548	55.879.581
			Impuestos	1.183.517	0
			Retenciones en la Fuente	89.177	267.910
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>					
Anticipos a Contratos y Proveedores	288.330	2.667.052			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.930.695	27.449.857	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.295.658.976	1.244.724.372
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
INVENTARIOS <i>(Nota 5)</i>			Obligaciones Financieras <i>(Nota 9)</i>	1.930.395.412	1.637.692.783
Productos en Proceso	4.966.333	1.532.025	Provisiones <i>(Nota 10)</i>	996.336.212	827.280.131
ACTIVOS BIOLÓGICOS <i>(Nota 6)</i>			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.926.731.624	2.464.972.914
Productos Agropecuarios	5.800.352.969	5.604.775.761			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO <i>(Nota 7)</i>			TOTAL PASIVO	4.222.390.600	3.709.697.286
Activos Fijos	3.455.068.004	3.250.622.491			
			ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO (Nota 11)	5.042.927.401	5.174.682.848
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.260.387.306	8.856.930.277			
			TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES	9.265.318.001	8.884.380.134
TOTAL ACTIVO	9.265.318.001	8.884.380.134			

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Administrado por la sociedad fiduciaria.

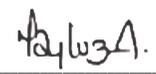
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Por el periodo de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2023 y 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Información Acumulada		Información Trimestral	
	30 de junio de 2023	30 de junio de 2022	01 de abril al 30 de junio 2023	01 de abril al 30 de junio 2022
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)				
Valoración del Terreno	215.798.766	187.145.157	88.297.245	94.893.342
Recuperación deterioro	519.730	0	519.730	0
Rendimientos	59.373	296.872	23.040	152.992
Diversos	593	10.628.123	2	(154)
Total Ingresos Operacionales	216.378.462	198.070.152	88.840.017	95.046.180
MENOS:				
GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)				
Comisiones	195.100.189	197.307.665	99.348.200	101.388.532
Intereses Moratorios Credito	132.354.000	0	0	0
Diversos	19.997.048	19.647.773	9.455.623	9.605.719
Depreciación	11.353.254	13.083.713	5.606.625	6.366.644
Honorarios	3.570.000	3.570.000	1.785.000	1.785.000
Deterioro Cuentas por Cobrar	1.728.314	0	1.728.314	0
Contribuciones	868.380	1.211.037	434.190	566.220
Beneficio a empleados	228.129	616.769	0	616.769
Impuestos	168.723	4.123.537	37.986	2.221.276
Mantenimiento	104.516	151.108	81.850	151.108
Seguros	0	23.857.898	0	13.108.743
Perdida por valoración del activo biológico	0	4.598.510.725,00	0	4.598.510.725
Sistematización	0	170.325,00	0	0
Total Gastos Operacionales	365.472.553	4.862.250.550	118.477.788	4.734.320.736
MENOS:				
COSTO DE VENTA (Nota 14)				
Costo Venta de Caucho	0	13.524.560	0	0
Total Costos de Venta	0	13.524.560	0	0
RESULTADO OPERACIONAL	(149.094.091)	(4.677.704.958)	(29.637.771)	(4.639.274.556)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 15)	(149.094.091)	(4.677.704.958)	(29.637.771)	(4.639.274.556)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 administrado por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
 Por el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2023 y 2022



	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2022	10.721.094.432				10.721.094.432
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>		0	0	(4.677.704.958)	(4.677.704.958)
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	10.721.094.432	0	0	(4.677.704.958)	6.043.389.474
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	5.174.682.848				5.174.682.848
<i>Aportes de Inversionistas</i>		17.338.644,00	0	0	17.338.644
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>		0	0	(149.094.091)	(149.094.091)
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023	5.174.682.848	17.338.644	0	(149.094.091)	5.042.927.401

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados

CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta Profesional 74138-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 administrado por la sociedad fiduciaria.

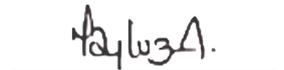
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	30 de junio 2023	30 de junio 2022
Actividades de operación		
Perdida neta del ejercicio Resultado operacional	(149.094.091)	(4.677.704.958)
Depreciaciones	11.353.254	13.083.713
Valoración Terreno	(215.798.766)	(187.145.157)
Deterioro (Provisión)	1.728.314	0
Intereses causados Obligaciones Financieras	132.354.000	0
Perdida por Valoración de Activo Biológico	0	4.598.510.725
Disminución/(Aumento) en los Deudores	650.408	(1.409.418)
Disminución de otros activos	0	23.857.898
(Aumento) en el inventario	(3.434.308)	(40.043.119)
Disminución de la propiedad planta y equipo	0	252.795
(Aumento) en el Activos Biologicos	(195.577.208)	(612.860.911)
Aumento en Cuentas por pagar	50.934.603	20.214.816
Aumento en Provisiones	169.056.081	86.614.891
Aumento Activos Netos Atribuibles A Los Adherentes Del Fondo	17.338.644	1
Efectivo (usado) por las actividades de operación.	(180.489.069)	(776.628.724)
Actividades de financiación		
Aumento de la deuda a largo plazo	160.348.629	47.915.512
Total flujo de actividades de financiación	160.348.629	47.915.512
Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	(20.140.440)	(728.713.212)
(Disminución) Efectivo y Equivalente del Efectivo	(20.140.440)	(728.713.212)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo (Nota 3)	24.782.805	864.092.127
Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del periodo	4.642.365	135.378.915

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 administrado por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 05 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2011023459-009, la cual inició su funcionamiento a partir del 19 de septiembre de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducialcentral.com.

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 05 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.9.1. Redención de unidades de participación (continuación)

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducial.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación)

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/- Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

RF_t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PC_{Ft}) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PC_{Ft} = VF_{Ct-1} + RD_t$$

Donde:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.10. Valor del Compartimento (continuación)

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VCt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor de la Unidad

El valor inicial de la unidad será de diez mil pesos (\$10.000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.14. Comisión (continuación)

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el presente Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora.

Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.16. Sociedad Administradora (continuación)

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período intermedio al 30 de junio 2023 se siguieron las instrucciones de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.2. Bases de Medición (continuación)

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 05 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan trimestralmente en los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras.

Al analizar si el compartimento Caucho 05 del Fondo de Capital Privado valor Forestal cumplía la hipótesis de negocio en marcha para el II trimestre de 2023, considerando lo dispuesto en el decreto 2101 de 2016 Incorporado en el Decreto 2420 de 2015, en el año 2022 tras la evaluación de los factores económicos que generan dudas significativas sobre la presunción de negocio en marcha, donde se identificó:

- I. Incumplimientos en obligaciones de acreedores del compartimento por más de 12 meses.
- II. No se tiene establecido la ejecución del presupuesto a corte del II trimestre 2023 por falta de liquidez.
- III. Escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación, Compartimento que se atiende con recursos de vinculados económicos del Gestor Profesional; se desarrollan actividades que se consideran primordiales para la operación, atendándose los incidentes que puedan afectar al compartimento.
- IV. No se tiene establecido el valor razonable de la plantación, teniendo en cuenta que no se recibió informe del Gestor Profesional para el II Trimestre.
- V. Escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación, Compartimento caucho 05 no cumplió la atención del llamado a capital, en su totalidad, solo dos de los inversionistas realizaron aportes, los cuales no fueron suficientes para poder ejecutar las actividades de fertilización en él compartimento.

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES".

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.8. Activos Financieros (continuación)

- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIC 36.

Para el caso de instrumentos financieros, se considera que hay deterioro cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo. La Compañía tomará en cuenta, al evaluar la evidencia objetiva de deterioro, la información contable relativa a la liquidez del deudor o emisor, las tendencias de los activos financieros similares y las condiciones y tendencias de la economía local. La NIC 39 enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensualmente o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros.

- Reglas para la constitución de provisiones: Las entidades vigiladas constituirán provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

La NIC 39 en su párrafo 59 menciona los indicios de deterioro

(...)“La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;*
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;*
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;*
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;*
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;*
o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.*

2.11. Gastos Anticipados

Se reconocen en gastos pagados por anticipado conceptos tales como pólizas de seguro, contratos de mantenimiento o cualquier otro servicio pagado por anticipado sobre los que incurre el Fondo en desarrollo de su actividad y cuyo beneficio es recibido en uno o varios periodos.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan durante el períodos en que se reciben los servicios o, en el caso de las pólizas, durante la vigencia de las mismas, dado que implican la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

2.12. Inventarios

Los Inventarios son presentados al costo de adquisición, o valor neto realizable, se realiza la medición con el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El costo de los productos terminados comprende la materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación y excluye los gastos de financiamiento.

El Costo del inventario debe comprender el costo de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para llevar al inventario a su condición actual.

Los Inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción y venta. El Valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.13. Activos Biológicos:

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.13. Activos Biológicos (continuación)

del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos:

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos:

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.13.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.13.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.13.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones (continuación)

del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.13.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.13.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.13.1.3. Proceso de Inversión (continuación)

- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.14. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.14.1. Metodología de Valoración del Compartimiento

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FNFt * (1 - FCt) + Ingresos Netost (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FNFt = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prod_j = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *F_{Ct}*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor *F_{Ct}* será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, *F_{Ct}* será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.14.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.14.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.14.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.14.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.14.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.14.6. Distribución de Perdidas (continuación)

Entre los Inversionistas del respectivo Compartimiento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimiento.

2.15. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimiento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimiento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.

- a) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- b) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.15. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.16. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene e compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

2.17. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.18. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.19. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.19. Costos por préstamos (continuación)

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.20. Obtención de Créditos

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 05, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones.

El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento, incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

Medición inicial

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben

Ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

2.21. Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 05.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.22. Gastos

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Bancos (1)	4.642.365	24.782.805
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>4.642.365</u>	<u>24.782.805</u>

(1) Los valores aquí descritos se encuentran libre de embargos, restricciones y gravámenes, posee una cuenta bancaria en Bancolombia y una cuenta bancaria en Davivienda. La variación corresponde a la realización de pagos de acuerdo a actividades básicas que se realizan en la plantación, como análisis de suelos, pagos de nómina, Revisoría fiscal, comisiones de gestión y administración, publicidad para asamblea.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

4. Cuentas por cobrar

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Anticipos a contratos y proveedores (1)	16.444.542	16.444.542
Cuentas por cobrar a compartimientos (2)	1.777.895	2.971.837
Intereses Cuentas por cobrar a compartimientos (2)	288.330	232.468
Diversas (3)	0	32.057
Deterioro (4)	(18.222.437)	(17.013.852)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	288.330	2.667.052

(1) Los anticipos corresponden a:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Registro de Escritura Departamento de Vichada	7.200.000	7.200.000
Registro de Escritura Notaria	6.716.000	6.716.000
Compra de Insumos	2.528.542	2.528.542
TOTAL	16.444.542	16.444.542

(2) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal desglosados así:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2023		Al 31 de diciembre de 2022	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	0	10.855	0	10.855
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02	0	2.013	0	2.013
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	1.208.585	144.795	2.402.527	105.068
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	72.000	14.955	72.000	12.914
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06	0	293	0	293
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07	0	1.597	0	1.597
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	0	347	0	347
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09	0	156	0	157
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10	497.310	103.462	497.310	89.367
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11	0	8.862	0	8.862
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 01	0	995	0	995
TOTAL	1.777.895	288.330	2.971.837	232.468

En cuanto a las cuentas por cobrar se disminuyen para el compartimento Caucho 03 por temas relacionados con legalización de incapacidades que reintegro la EPS.

(3) La variación en la cuenta diversos, corresponde a reintegros pendientes por parte de Banco Davivienda, por concepto de retención en la fuente, practicada indebidamente al fondo forestal caucho 05, puesto que, de acuerdo a la normatividad vigente, este no es declarante de renta.

(4) A continuación, se detalla la cuenta de deterioro.

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Departamento del Vichada	7.200.000	7.200.000
Superintendencia de Notariados y Registro	6.716.000	6.716.000
Agroexplorer SAS	2.528.542	2.528.542
FCP Valor Forestal Caucho 10	497.310	497.310
FCP Valor Forestal Caucho 04	72.000	72.000
FCP Valor Forestal Caucho 03	1.208.585	0
TOTAL	18.222.437	17.013.852

La variación corresponde a la cuenta por cobrar que se tienen del Compartimento Caucho 03 teniendo en cuenta que cumple con una antigüedad superior a 360 días.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

5. Inventarios

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Productos en Proceso Mano de Obra Directa	249.912.035	246.489.728
Productos en Proceso Otros Costos Indirectos	14.602.450	14.602.450
Inventarios Productos Proceso Insumos	11.089.673	11.077.673
Costos Directos de Distribución	5.722.968	5.722.968
Obras de construcción en curso	0	91.583
Traslado por Venta de Caucho	(245.452.377)	(276.452.377)
TOTAL DE INVENTARIOS	<u>4.874.749</u>	<u>1.532.025</u>

La cuenta de Inventario refleja el total del costo relacionado con la producción que tiene el Compartimento. Respecto al costo de la mano de obra directa e indirecta relacionada con la producción (rayado, estimulación, coagulación y recolección), así como las actividades de sostenimiento relacionadas directamente con las hectáreas en producción a partir del momento de inicio de rayado, y todos los COSTOS indirectos relacionados con la plantación (combustibles, mantenimiento de maquinaria, transporte interno, impuesto predial, cuota de fomento cauchero, costos ambientales, costos de distribución y otros que puedan aplicar).

Todas las actividades anteriores a la producción (rayado) realizadas sobre esas hectáreas deben considerarse parte de la inversión (costo del Activo Biológico) que hizo posible llevar a producción cada una de estas hectáreas, incluyendo la vestimenta y la mano de obra relacionada con apertura de paneles.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis realizado por parte del Gestor Profesional se realizó el traslado del Costo de Inventario a la cuenta del costo del activo biológico SOSTENIMIENTO 6.

6. Activos Biológicos

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Productos Agropecuarios (1)	6.597.420.999	6.402.669.651
Otros (2)	31.581.904	30.756.044
Agotamiento (3)	(7.840.089)	(7.840.089)
Deterioro (4)	(820.809.845)	(820.809.845)
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	<u>5.800.352.969</u>	<u>5.604.775.761</u>

(1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 5, cuenta con un terreno de 1003 hectáreas (Ha) de las cuales 650 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 631,4 Ha. De éstas áreas, actualmente se encuentran 82,9 Ha de bloques maduros (en producción) y 548,5 Ha de bloques inmaduros (en sostenimiento).

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo, durante el I y el II trimestre de 2023 no se recibió la valoración de los activos biológicos por parte del Gestor Profesional, en tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

6. Activos Biológicos (continuación)

del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado, Corporinoquía y Albedo S.A.S por concepto de recolección de residuos.
- (3) El agotamiento del Activo Biológico representa la porción de la inversión que se utiliza para el aprovechamiento de los árboles. Este agotamiento se calcula teniendo en cuenta toda la inversión realizada a la fecha, tomando como principio que la inversión realizada sobre los árboles se hace para la obtención de látex en el largo plazo, y en cada venta de caucho se "aprovecha" o "agota" la inversión realizada.
- (4) Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$ 4.789.337.287 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las pérdidas en valoración reconocidas en los IV trimestres de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$5.309.204.963) genera un deterioro a la plantación de (\$519.867.676) para la vigencia de 2022, más el deterioro de la vigencia de 2021 por valor de (\$300.942.169) generan un deterioro total de (\$820.809.845).

7. Propiedad Planta y Equipo:

Los Activos Fijos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no tienen en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente se encuentra aperturado el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 05 se tiene el 9.5% de la participación en el fideicomiso, al cierre de septiembre de 2022 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos activos recibidos a quien corresponda.

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Valoración Terreno (1)	2.477.291.635	2.261.492.869
Terrenos (2)	682.904.900	682.904.900
Construcciones (3)	298.945.346	298.945.346
Maquinaria	292.908.234	292.908.234
Equipo de Transporte	85.061.512	85.061.511
Valoración Construcciones	25.320.961	25.320.961
Equipo informático	3.405.219	3.405.219
Depreciación	(410.769.803)	(399.416.549)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	<u>3.455.068.004</u>	<u>3.250.622.491</u>

- (1) No se ha realizado valoración del terreno para el primer semestre de 2023; esta se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3, la valoración de los activos de cada

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

7. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos; en el mes de diciembre la empresa Inmobiliaria Consultoría Iuris Terra S.A.S realizo la valoración del terreno, la variación corresponde a la UVR.

- (2) El área del Lote la Matalarga Posee una extensión de 841,9 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de capitales privados Para el establecimiento y aprovechamiento de bloques homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios eco sistémicos y ambientales.

El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnm, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote. El valor máximo comercial de la hectárea en la zona es de \$3.841.325 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un 81% por lo que el valor estimado por hectárea en el predio de Matalarga es de \$3.111.473; con un valor total del predio (terreno) de \$2.619.549.118.

Se encuentra una hipoteca a favor del Banco Davivienda sobre el terreno por valor de \$1.507.000.000 (desembolso de créditos) correspondiente a 2 Créditos, desglosados de la siguiente manera:

- (1) Corresponde al crédito No. ***1695 de la entidad financiera Banco Davivienda por valor de \$720.000.000 el día 24 de agosto de 2020, con un Plazo 96 meses, tasa DTF+6,6% E.A, período de Gracia a Capital 48 meses Amortización Intereses Semestral Amortización Capital Semestral.
- (2) Corresponde al crédito No. ***3785 de la entidad financiera Banco Davivienda por valor de \$787.000.000 el día 20 de agosto de 2021, con un Plazo 90 meses, tasa 2.40 Efectivo Anual, amortización Intereses Semestral Amortización Capital Semestral

Al cierre del 30 de junio de 2023, la obligación en total, por valor de 1.507.000.000, tiene un abono a capital de \$29.103, intereses causados por valor de 575.256.771, intereses pagados por valor 284.186.257 e intereses moratorios un valor total de \$ 132.354.000.

- (3) Corresponde al valor del costo histórico, del inmueble de Matalarga con número de Matrícula Inmobiliaria 540-1887, el ultimo avalúo comercial realizado para el Compartimento caucho 05 del FCP Valor forestal fue en la vigencia de 2021 por parte de Iuris Terra SAS donde se reportó.

8. Cuentas por Pagar

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Acreeedores Varios (1)	98.090.386	98.090.386
Cuentas por pagar entre compartimentos (2)	807.995.248	804.472.151
Intereses por pagar entre Compartimentos (2)	164.146.604	145.335.431
Obligaciones a favor de Intermediarios (3)	148.081.496	140.678.913
Diversas (4)	76.072.549	55.879.581
Impuestos	1.183.517	0
Retención en la fuente	89.177	267.910
Total cuentas por pagar	1.295.658.976	1.244.724.372

- (1) La cuenta por pagar acreedores varios está compuesta de la siguiente manera para la vigencia del II trimestre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022; Profesionales de bolsa por concepto de comisiones por valor de \$98.090.386

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

8. Cuentas por pagar (continuación)

- (2) La cuenta por pagar entre compartimentos hace referencia a los préstamos que adeuda el compartimento Caucho 05 a los demás forestales, obedecen a pagos de nómina, proveedores y otras obligaciones propias de caucho 05, así como los intereses de las mismas, que se generan y causan cada mes, según acuerdo realizado.

DESCRIPCION	Al 30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Compartimento CH01	0	133.615	0	128.723
FCP Valor Forestal Compartimento CH03	61.584.738	6.844.243	58.061.640	6.098.254
FCP Valor Forestal Compartimento CH04	0	430.256	0	430.256
FCP Valor Forestal Compartimento CH06	36.297.383	7.901.839	36.297.383	7.023.581
FCP Valor Forestal Compartimento CH07	37.773.589	8.209.718	37.773.589	7.295.741
FCP Valor Forestal Compartimento CH08	0	135.623	0	135.623
FCP Valor Forestal Compartimento CH09	0	118.201	0	118.201
FCP Valor Forestal Compartimento CH10	478.332.116	99.670.901	478.332.116	88.097.086
FCP Valor Forestal Compartimento CH11	18.062.952	4.116.261	18.062.952	3.679.207
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 01	175.944.470	36.585.947	175.944.470	32.328.759
TOTAL	807.995.248	164.146.604	804.472.150	145.335.431

Las cuentas por pagar con el compartimento caucho 03 se incrementa principalmente por concepto de nómina y pago a proveedores de obligaciones propias del compartimento y los intereses se encuentran calculados sobre una tasa del 5%

- (3) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al Compartimento Caucho 05, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

DESCRIPCION	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
NACOBENA SAS (a)	109.445.404	104.471.238
GESTORIA PROFESIONAL AGROINDUSTRIAL S.A.S	33.501.292	33.501.292
COMPAÑIA PROFESIONALES DE BOLSA	2.559.197	2.559.197
FEROM SAS	2.428.417	0
HMBB SAS	147.186	147.186
TOTAL	148.081.496	140.678.913

- (a) La variación en la cuenta de NACOBENA, corresponde a los préstamos realizados por el gestor profesional, para realizar los pagos necesarios para el funcionamiento del compartimento, toda vez que el mismo se encuentra sin recursos.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 3.50% del total del pasivo del Compartimento Caucho 05 al cierre de junio de 2023.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

8. Cuentas por pagar (continuación)

(4) El saldo de la cuenta Diversa está discriminado así:

DESCRIPCION	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
Comisión de Administración (a)	31.479.697	13.666.730
Insumos - Rayado	25.362.627	25.362.627
Comisión de Gestión (b)	15.767.372	15.767.372
Revisoría Fiscal (c)	3.350.188	970.188
Pago de emisiones	59.456	59.456
Pago de Viajes y Servicio de Alimentación	6.766	6.766
Impuestos-cesiones	46.442	46.442
TOTAL	76.072.548	55.879.581

(a) El aumento corresponde a comisiones de Administración pendiente de pago, facturas que se generan cada mes.

(b) Al 30 de junio de 2023 corresponde al saldo adeudado a Nacobena por concepto de comisión facturada de Gestoría profesional desde marzo de 2019.

(c) El aumento corresponde a saldo adeudado a la revisoría fiscal corresponde a BBP & ASOCIADOS AUDITORES S.A.S por valor de \$970.188 de vigencias anteriores y a AMEZQUITA & CIA S.A.S por valor de \$595.000 facturado mensualmente hasta el mes de junio de 2023.

9. Obligaciones Financieras

Al 30 de junio de 2023, las obligaciones financieras están compuestas así:

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Valor del Crédito (1)	1.507.000.000	1.507.000.000
Valor Intereses Causados (2)	575.256.771	414.908.143
Intereses Moratorios	132.354.000	0
Abonos a Capital	(29.102)	(29.103)
Intereses Pagados	(284.186.257)	(284.186.257)
TOTAL OBLIGACIÓN FINANCIERA	1.930.395.412	1.637.692.783

(1) Ver Nota 7. (Propiedad, Planta y Equipo).

(2) Corresponde a la causación de los intereses generados de los créditos 1695 y 3785.

10. Provisiones

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Provisiones (1)	996.336.212	827.280.131
TOTAL PROVISIONES	996.336.212	827.280.131

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

10. Provisiones (continuación)

(1) Corresponden a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del gestor Profesional discriminadas así:

MES	30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
abril a diciembre 2019	224.123.344	224.123.344
enero a diciembre 2020	179.445.369	179.445.369
enero a diciembre 2021	177.093.716	177.093.716
enero a diciembre 2022	242.784.194	242.784.194
Enero a junio de 2023	168.605.931	0
TOTAL	992.052.554	823.446.623

Corresponden a las facturas de Deceval que no han sido remitidas por el Proveedor

Fecha de Causación	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
30/06/2021	91.062	221.297
30/07/2021	221.298	221.298
30/09/2022	144.730	144.730
30/10/2022	144.730	144.730
30/11/2022	144.730	144.730
30/12/2022	144.730	144.730
30/01/2023	144.730	0
28/02/2023	144.730	0
30/03/2023	144.730	0
30/04/2023	144.730	0
30/05/2023	144.730	0
30/06/2023	144.730	0
TOTAL PROVISIÓN	1.759.660	1.021.515

Otros:

Tercero	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
Fiduciaria Central	143.998	431.993
Revisoría Fiscal	2.380.000	2.380.000
Total Provisión	2.523.998	2.811.993

Los valores con referencia a Fiduciaria Central por concepto de comisión de administración del mes de junio de 2023 y Amézquita y Cia SAS de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

11. Activos Netos Atribuibles a los Participantes:

Al 30 de junio de 2023 estaba compuesto por 742.389,54347522 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$6.819,55177391 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$5.062.763.928.

Al 31 de diciembre de 2022 estaba compuesto por 736.507,58574435 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$6.970,53736447 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$5.174.682.848.

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Patrimonio o Valor Neto	5.042.927.401	5.174.682.848
TOTAL ACTIVOS ATRIBUIBLES	<u>5.042.927.401</u>	<u>5.174.682.848</u>

Al 30 de junio de 2023 y diciembre de 2022, el Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05 cuenta con un total de 25 encargos inversionistas.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento. Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días. El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos..
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos en estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

No	NUMERO ENCARGO	Al 30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
1	39002000004	222.490.526	229.078.270
2	39002000005	222.490.526	229.078.270
3	39002000006	163.595.925	168.439.854
4	39002000007	167.707.788	172.673.464
5	39002000008	322.985.451	332.548.759
6	39002000009	253.867.229	261.384.009
7	39002000010	0	296.182.447
8	39002000011	257.857.963	265.492.905
9	39002000013	439.008.433	452.007.077
10	39002000014	162.713.035	167.530.821
11	39002000015	460.222.496	466.479.822
12	39002000016	324.849.496	334.467.997
13	39002000017	149.619.584	154.049.686
14	39002000018	165.247.845	159.949.040
15	39002000019	147.615.774	151.986.544
16	39002000020	177.729.186	182.991.587
17	39002000021	151.308.682	155.788.796
18	39002000023	401.688.676	413.582.316
19	39002000024	106.394.161	109.544.395
20	39002000025	71.783.127	73.908.562
21	39002000026	222.490.526	229.078.271
22	39002000027	163.596.024	168.439.956
23	39002000028	95.907.470	0
24	39002000029	95.878.724	0
25	39002000030	95.878.754	0
	TOTAL	5.042.927.401	5.174.682.848

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

12. Ingresos Operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	30 de junio de 2023	30 de junio de 2022	Al 01 de abril al 30 de junio 2023	Al 01 de abril al 30 de junio 2022
Valoración del Terreno (1)	215.798.766	187.145.157	88.297.245	94.893.342
Diversos	593	10.628.123	2	(154)
Rendimientos financieros(2)	59.373	296.872	23.040	152.992
Recuperación deterioro (3)	519.730	0	519.730	0
Total Ingresos Operacionales	216.378.462	198.070.152	88.840.017	95.046.180

(1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante el primer trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" numeral 6.3 Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores y al avalúo.

(2) Corresponde a los rendimientos generados en la cuenta bancaria de Bancolombia y Davivienda durante el II trimestre de 2023 y 2022, además de los intereses causados por los préstamos realizados, a los demás compartimentos.

(3) La recuperación de deterioro corresponde a:

Ajuste en reclasificación contable entre la cuenta del ingreso y gasto realizada en el mes de abril de 2023, para los siguientes terceros.

Tercero	30 de junio de 2023	30 de junio de 2022
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	10.855	0
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	16.699	0
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04	61.145	0
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	422.169	0
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	8.862	0
TOTAL	519.729	0

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

13. Gastos operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de junio de 2023	Al 30 de junio de 2022	Al 01 de abril al 30 de junio 2023	Al 01 de abril al 30 de junio 2022
Comisiones (1)	195.100.189	197.307.665	99.348.200	101.388.535
Intereses Moratorios Crédito (2)	132.354.000	0	0	0
Diversos (3)	19.997.048	19.647.773	9.455.623	9.605.719
Depreciación	11.353.254	13.083.713	5.606.625	6.366.943
Honorarios	3.570.000	3.570.000	1.785.000	1.785.000
Deterioro Cuentas por Cobrar (4)	1.728.314	0	1.728.314	0
Contribuciones	868.380	1.211.037	434.190	566.227
Beneficio a empleados	228.129	616.769	0	616.769
Impuestos	168.723	4.123.537	37.986	2.221.275
Mantenimiento	104.516	151.108	81.850	151.108
Seguros	0	23.857.898	0	13.108.743
Perdida valoración del activo biológico(5)	0	4.598.510.725	0	4.598.510.725
Sistematización	0	170.325	0	0
Total Gastos Operacionales	365.472.553	4.862.250.550	118.477.788	4.734.321.044

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento. En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

- (1) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones Gestor Profesional, de administración, Servicios Bancarios de la cuenta de Ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2023	Al 30 de junio de 2023
Comisión por Gestoría Profesional	168.605.931	83.730.490
Comisión De Administración	26.063.546	11.612.678
Comisión De Administración Fideicomiso	389.273	167.790
Comisiones por servicios Bancarios	41.439	408.175
TOTAL	195.100.189	95.919.133

- (2) Los intereses moratorios, hacen referencia los intereses generados por incumplimiento en el pago del crédito que tiene el compartimento con Davivienda.

- (3) Los gastos diversos están compuestos así:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2023	Al 30 de junio de 2023
Otros gastos	18.972.716	625.503
Transporte	728.894	405.497
Publicaciones Y Suscripciones	295.438	527.289
Gastos de viaje	0	59.026
Útiles Y Papelería	0	365.406
Servicios de aseo y vigilancia	0	3.958
Procesamiento electrónico de datos	0	45.724
TOTAL	19.997.048	2.032.403

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

13. Gastos operacionales (continuación)

(4) El deterioro corresponde a:

- a) Ajuste en reclasificación contable entre la cuenta del ingreso y gasto realizada en el mes de abril de 2023, de acuerdo a lo relacionado en véase (*Numeral 3. Nota 12. Ingresos Operacionales*).
- b) Corresponde a provisión de cuentas por cobrar durante la vigencia de 2023 de los siguientes terceros y el deterioro registrado en el año 2022, corresponde a la Plantación de Activos Biológicos.

Tercero	30 de junio de 2023
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	1.208.585

(5) La variación hace referencia a la pérdida por valoración del activo biológico del primer y segundo trimestre del año 2022.

14. Costo de Venta

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 30 de junio de 2023</u>
Costo de Venta de Caucho (1)	0	13.524.560
Costo de Venta	0	13.524.560

- (1) Para el II trimestre de 2023, de acuerdo con el estado actual del compartimento Caucho 05 falta de liquidez, no se realizó proceso de rayado la variación corresponde a la producción del I trimestre de 2022 con Mavalle, costos de producción entre los cuales se clasifica como mano de obra directa e indirecta, combustibles e insumos y transporte.

15. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del periodo intermedio.

	<u>Al 30 de junio de 2023</u>	<u>Al 30 de junio de 2023</u>
Resultados	(149.094.091)	(38.430.401)
TOTAL RESULTADOS	(149.094.091)	(38.430.401)

16. Contingencias

Durante la vigencia del 2021, se constituyó La garantía con el Predio rural denominado Matalarga, con MI 540-1887 ubicado en La Primavera, Vichada, valor comercial de acuerdo al Avalúo comercial previo constitución de la Fiducia. En caso de no alcanzar margen suficiente con el avalúo comercial se garantizará con Fondo Agropecuario de Garantías FAG hasta el 50%. Para el año próximo el Banco sugiere aprobación de Tarjeta Agropecuaria* previa evaluación de crédito por valor de \$500.000.000 para sostenimiento de áreas en producción, para el año 2022 por políticas del banco no aprobó más desembolsos de aumento del crédito.

17. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

17. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)

Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimento a cierre de 30 de junio de 2023 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y productivas.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem III hace referencia a los *inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorias establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.*

Durante la vigencia de 2023, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 09, a excepción de los mencionados en el véase. (Numeral 3. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).

Adicionalmente, se realizó un llamado a capital en el compartimento CH05 por un valor de \$80.000.000 el cual fue atendido solo por 2 inversionistas; El monto aportado no fue suficiente para poder ejecutar las actividades de fertilización en él compartimento, se recibió un total de 12.338.644, en aportes, así:

08-feb-23	4.937.400
27-mar-23	2.600.000
03-may-23	7.201.244
08-may-23	2.600.000
Total	17.338.644

18. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman. Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

18.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

18.1.1. Sobre Títulos Valores:

18.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

18.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

18.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

18.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva

Que se encuentren calificados por una sociedad calificadoras de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

18.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

18.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

18.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

18.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

18.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o Desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

18.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

18.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá

Señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

18.4. Vinculación (continuación)

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los Recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código

de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

19. Gobierno Corporativo

19.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para

Adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

19.1. Comité de Inversiones (continuación)

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros Provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010. El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

19.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

19.2. Comité de Vigilancia (continuación)

presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple. Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

COMPARTIMIENTO	PERIODO	FECHA
Caucho 05	IV Trimestre 2022	24/02/2023
Caucho 05	I Trimestre 2023	02/08/2023

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus Miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (I) lugar, fecha y hora de la sesión; (II) nombres de los asistentes a la reunión; (III) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (IV) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

19.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

19.3. Comité de Ética (continuación)

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

20. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado".

21. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista,

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

21. Asunto de Interés (continuación)

el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- ✓ Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los Vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

Llamado a capital

- 1) El día 06 de octubre del 2022 se manifestó por parte del gestor profesional la no renovación de la póliza agrícola del fondo forestal caucho 01, por falta de liquidez, se solicita llamado a capital a los inversionistas para la sostenibilidad del compartimento.
- 2) Al 01 de octubre de 2022 no se realizó el pago correspondiente de la nómina de los empleados contratados por Caucho 05, donde ellos ejercen actividades en los demás compartimentos por falta de recursos, se realizó un pago parcial de nómina cancelando la totalidad del sueldo a 13 funcionarios y a los 15 restantes, se recibió comunicación, teniendo en conocimiento la no disposición de recursos de los compartimentos, autorizan que el pago de la nómina del mes de septiembre sea abonado una vez se obtengan los recursos, con el fin de no afectar el pago de nómina del resto del personal del Fondo de Capital Privado.
- 3) Durante el periodo presente se hizo un llamado a capital en el compartimento 5 por un valor de \$80.000.000 el cual fue atendido solo por 2 inversionistas; El monto aportado no fue suficiente para poder ejecutar las actividades de fertilización en él compartimento

Valoración del Activo Biológico II Trimestre

A la fecha de este informe no se ha recibido valoración de la plantación por parte del Gestor Profesional del II trimestre de 2023, donde nos informó por medio de comunicación que (...) *“la aplicación de la metodología de valoración establecida en el reglamento para las Asambleas Ordinarias del año 2023 y la valoración que debe enviar el gestor de manera trimestral, evidenciamos resultados en la misma que se alejan a la realidad económica, toda vez que, la formula aprobada en el reglamento tiene en cuenta para su cálculo la tasa TES de referencia correspondiente al último aporte, por lo que con las últimas fluctuaciones de la tasa TES y los llamados de capital cumplidos en algunos compartimentos, hacen del ejercicio resultados que no se ajustan al estado del activo biológico, toda vez que la revisión de la fórmula de valoración (la cual previamente ha sido objeto de observaciones por parte de algunos compartimentos) arroja resultados alejados de la realidad,*

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

21. Asunto de Interés (continuación)

por lo cual estamos trabajando no solamente en presentar la valoración de acuerdo con la fórmula establecida en el reglamento, sino también a modo informativo, plantear escenarios que permitan presentar de manera clara la realidad económica de cada compartimento”.(...).Adicional el día 20 de abril de 2023 envía una nueva comunicación donde menciona (...)” el Gestor Profesional está adelantado la revisión de la fórmula de valoración contenida en el reglamento del Fondo, toda vez que el resultado de aplicar tal fórmula, está arroja resultados que se alejan a la realidad económica de los compartimentos, presentándose variaciones para la mayoría de compartimentos, los cuales, comparados con la valoración del periodo anterior, que representan variaciones entre el -19% y +346% del valor total de los activos, por lo que es claro que, aplicar en este momento la fórmula de valoración lo que conllevaría es a crear una desinformación total de la realidad de cada compartimento.

Por lo anterior, en el entendido que la realización de la valoración de los compartimentos es indispensable para suministrar información clara y completa a la sociedad administradora, a los inversionistas y al mercado, en consideración a los resultados evidenciados en este periodo, los cuales distan de manera exagerada con la realidad de cada compartimento, como gestores profesionales de los compartimentos, debemos abstenernos de dar aplicación a la fórmula para este periodo, advirtiendo que se están revisando por parte del comité de inversiones¹ los criterios de valoración del portafolio de inversiones. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos adelantar una reunión con la Sociedad Administradora y con la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de poder definir una metodología de valoración que realmente se ajuste a las realidades económicas de los compartimentos, teniendo en cuenta los activos no convencionales que comprenden los compartimentos” (...).

Incumplimientos pago de Nómina:

Por la falta de recursos de los compartimentos del fondo de Capital privado valor Forestal la nómina del mes de marzo de 2023 se canceló a trabajadores de la plantación hasta el día 10 de abril de 2023, teniendo en cuenta que algunos de los compartimentos no contaban con los recursos para cumplir con esta obligación, el gestor envió comunicación a la Sociedad Administradora solicitando (...)” *Como resultado de la realización de actividades de emergencia de protección de incendios en el mes de marzo en plantación y dada la iliquidez de los compartimentos Caucho 1, Caucho 8, Caucho 9 y Caucho 10, a la fecha no tenemos los recursos suficientes para realizar los respectivos pagos de nómina.*

Por lo anterior y en el interés de poder pagar al menos los sueldos del personal, solicitamos tomar el valor correspondiente a esta nómina de la caja existente en el Compartimento 2 que es de los vinculados, compartimento que tiene recursos disponibles y cuyos inversionistas vinculados están de acuerdo en prestar dichos recursos con la finalidad de poder pagar la nómina del Fondo. Adicional a lo anterior, el gestor procederá a girar los recursos correspondientes al pago directo de cada empleado sin la provisión de carga prestacional por cuanto no se cuentan con los recursos suficientes” (...).

Como respuesta la sociedad fiduciaria informo la prohibición de los prestamos entre compartimentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2555 Capítulo 10 Prohibiciones y conflictos de interés en su numeral 10 hace referencia a: *“Destinar recursos, de manera directa o indirecta, para el apoyo de liquidez de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva, o del gestor externo en caso de existir, las subordinadas de los mismos, su matriz o las subordinadas de esta”.*

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 05
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

23. Eventos Subsecuentes

Crédito Davivienda

Al cierre del mes de julio de 2023, se registra novedad respecto a operaciones de crédito con Banco Davivienda donde la entidad financiera ha iniciado cobro coactivo con una mora en el pago de la obligación a 180 días, el compartimento tiene garantía hipotecaria sobre la obligación. Al corte el compartimento no cuenta con recursos suficientes para atender las labores relacionadas con el sostenimiento de la plantación y atención de las obligaciones dinerarias de funcionamiento.

En el transcurso del mes de agosto de 2023, el gestor profesional Nacobena SAS reporta focos de Hormiga Arriera, los cuales afectan en temporada a la plantación y requieren un plan de acción para su tratamiento.

Afectación Plantación

En el transcurso del mes de agosto de 2023, el gestor profesional Nacobena SAS reporta focos de Hormiga Arriera, los cuales afectan en temporada a la plantación y requieren un plan de acción para su tratamiento.